



FIRMADO POR

El Responsable de Contratación  
Manuel Lanusse Alcover  
21/03/2024



Ajuntament  
de Mislata

NIF: P4617100E

Contratación

Expediente 1703091E

MANUEL LANUSSE ALCOVER, JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN ACTUANTE EN EL ACTO LICITATORIO QUE SE DETALLA, Y HABIÉNDOSE CONSTITUIDO ÉSTA EN SESIÓN DE FECHA 14 DE MARZO DEL ACTUAL,

CERTIFICO: Que en la sesión arriba referenciada, cuya acta se encuentra pendiente de firma, la Mesa ha adoptado los siguientes acuerdos:

“1. APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: CONTRATO DEL SERVICIO CONSISTENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN ARTÍSTICA DE LAS EDICIONES XLII Y XLIII DEL CONCURSO DE TEATRO “VILA DE MISLATA”. EXPEDIENTE 24-SE-01.

El presidente abre la sesión y por los miembros de la Mesa se constata que han concurrido a la licitación las siguientes entidades:

- TEATRE DE L'ABAST, SL. Fecha de recepción: 08/03/2024, a las 09:31:49 horas.
- YAPADU PRODUCCIONS, SL. Fecha de recepción: 11/03/2024, a las 15:21:32 horas.

A continuación, se procede al descifrado y la apertura del sobre o archivo electrónico “A”, (documentación administrativa general) de las dos entidades que han concurrido a la licitación.

Tras la revisión de la documentación aportada, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda calificar favorablemente la documentación administrativa general contenida en el sobre o archivo electrónico “A” de la totalidad de las empresas y admitirlas a la licitación.

2. APERTURA DE CRITERIOS BASADOS EN JUICIO DE VALOR: CONTRATO DEL SERVICIO CONSISTENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN ARTÍSTICA DE LAS EDICIONES XLII Y XLIII DEL CONCURSO DE TEATRO “VILA DE MISLATA”. EXPEDIENTE 24-SE-01.

A continuación, se procede al descifrado y la apertura del sobre o archivo electrónico “B”, (criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor) de las dos empresas que ha concurrido a la licitación.

Realizada tal apertura sin incidencias, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Aportar al personal técnico de la unidad proponente del contrato, para su correspondiente evaluación, la documentación relativa a los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor correspondiente a la empresa licitadora que ha concurrido a la presente licitación.”

Y, para que así conste y a los efectos de lo prevenido en el artículo 81.1 del RGLCAP, expido el presente certificado en Mislata.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AEMD JQPE ZCJ7 MLAY

**02.21. Certificado de los acuerdos de la Mesa de Contratación. Sesión de fecha 14/03/2024. - SEFYCU 4951361**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1